



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTAY
TRES.

Orden

El Orden del Consejo me comunicó el día de la quince del
dicho mes de Mayo de 1793 el Caxante una Orden Compravida de
Capitales, y el siguiente y tenore de ella vien así: Afin de que esta
providencia tenga el debido cumplimiento contra la Pareda, que el Con-
sejo quiere y me ha encargado, prevengo á V. que respecto de
el Conocimiento, Consejo se halla en la Subdelegación de los Pósitos
de su Partido, Comunque Ordená las Juntas, Curas, y otros
de los respectivos Pueblos, que en su Consejo de Regencia, y mereci-
ten el auxilio, y separación de dichos fondos, para que librando un Asen-
tamiento Pleno Convención de todos los Capitales de el, Dipu-
tados Personeros, el Común, y Junta de Intendencia traten, y au-
orden el Numero de ^{de} trigo, y otros granos que conderida tenga
de fondo el Pósito, para los Repanem, Anuales, de Sembranzas, Pan
bechera, y reolección, y también para Paredes; E igualmente se vea
si algún fondo endineo para el Souto de Sabaderos en los tano
por ofonunos con Calidad de su reintegro en la forma ordinarias de
terminando las Cantidades que en una y otra especie de unanque
de la reducción, de los fondos. Ita estas Dilaciones ha de acompañar
una certificación de Cua Pareda, expresiva del Numero, de Verinos,
y Personas de Ambos Sexos: Su testimonio, de las Juntas de Sabados, ó de
que ácaer, si el Pósito tiene Pareda Propia, su Calidad, estado de
Su fábrica, material, y si merecía de algunos reparos, quales sean,
y su Coste, Total de los fondos del Pósito, y su estado en el día de la fecha. Cua
particulares, y documentos, que se mandan, y ordena eba cuado con-
tra el Caxante, Veros, y Conozco, para cumplir con lo resuelto por
la Superioridad. Estas Dilaciones las practicarán sin en el mes
no de quere dias Verin vendiendo, según y conforme se previene
para que lo Infante, de la continuación como mandó el Consejo en el que
me comede, se halla en veruido esta, medican sin haüno. Dios q. a. Nro
má. Murcia 30 de Julio de 1793. Martín Alonso de Guerra

